



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

C I T A C I O N

Habiéndose solicitado por nueve Concejales de la Corporación, tres del PSOE y seis del PA, la celebración de sesión extraordinaria del Pleno, con fecha 17.10.16, y no habiéndolo convocado la Presidenta de la Corporación dentro de los quince días hábiles desde que fuera solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno queda automáticamente convocado para el día 22 de noviembre actual, a las 12,00 horas, lo que le notifico para que asista a dicha sesión que se celebrará en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en su artículo 9, fijando el tipo de gravamen en el municipio de Almuñécar para los bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,90 por ciento.

2º.- Tramitar reglamentariamente este acuerdo.

Almuñécar, 9 de noviembre de 2016.
La Secretaria Accidental,

Recibí copia de la citación del dorso:

Sr. Ruiz Joya,

Sra. Reinoso Herrero,

Sr. Laborda Soriano,

Sr. Fernández Medina,

Sra. Medina Cabrera,

Sr. Alba Casares,

Sr. Caballero Jiménez,

Sr. Benavides Yanguas,

Sr. Juárez Ruiz,

Sr. Rodríguez de Haro,

Sr^a Callejas Albalá,

Sr. González Pavesio,

Sr^a. Maya Santiago,

Sr. García Alabarce,

Sr. Ruiz Díaz,

Sr^a Manzano Martín,

Sr. Aragón Olivares,

Sr^a Ruano Jadraque,

Sr. Tejero Mesa, Sra.

Sr^a Gaitán Díaz,

Sr^a Interventora,